

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 62481 del 27 agosto 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D.C.
CERTIFICA :**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USME para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR A NIVEL EN ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL CON ENFOQUE TERRITORIAL, POBLACIONAL Y DIFERENCIAL de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2438 --- USME TERRITORIO DE GARANTÍAS PARA EL EJERCICIOS DE SUS DERECHOS.

No. de Personas Solicitadas: Veinte (20)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS HUMANAS o CIENCIAS SOCIALES o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No Aplica

Experiencia profesional: 12 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Formación profesional en áreas del conocimiento de ciencias sociales y/o humanas y/o trabajo social y/o núcleo básicos del conocimiento en Psicología
Experiencia mínima de seis (06) meses en asesoría a familias en situación de violencia en el contexto familiar o poblaciones vulnerables.

Fecha de expiración: domingo , 26 de Octubre de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 62481 del 27 agosto 2025**

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANA ISABEL HORTUA SALCEDO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USME, según solicitud No.140449 del 20 AGO 2025.



**GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**